



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

4 abril de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Contrato)
DEMANDANTE:	CRISTIAN CAMILO BOLIVAR GONZÁLEZ
DEMANDADA:	MEGALINEA S.A.
RADICADO:	05001310500220230045700
ASUNTO:	FIJA FECHA AUDIENCIA - 11 de febrero de 2025 a las 2:00 pm

Antecedentes

Se radica la demanda el 17 de noviembre de 2023 anexo 002

Se admite la demanda el 20 de noviembre de 2023 anexo 03

Ahora bien, revisado el expediente, atendiendo la solicitud de impulso procesal, se advierte que la demandada dio respuesta a la demanda así:

Entidad	Fecha notificación	Términos	Fecha contestación	En término si/no
MEGALINEA S.A.	27-11-2023 anexo 006	28-29-30-1-4-5-6-7-11-12-13 y 14	11-12-2023 anexo 007	Sí

De lo anterior se observa que la demandada da respuesta dentro del término de ley, por lo que, habiendo cumplido los requisitos de ley, habrá de fijarse fecha y hora para audiencia de que trata el artículo 77 del CPL Y SS.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE :

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de MEGALINEA S.A.

SEGUNDO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LÓPEZ, como apoderado(a) principal y como apoderado sustituto al abogado JORGE ENRIQUE MARTÍNEZ SIERRA con el fin de que representen a la demandada, acorde con lo consignado en el memorial-poder acreditado.

TERCERO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo las audiencias del artículo 77 del CPL Y SS el día 11 de febrero de 2025 a las 2:00 pm.

CUARTO: REQUERIR al demandante remita historia laboral completa y actualizada.

Notifíquese y Cúmplase

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0f9f3624faa777e0ad36068526f3d226340a6a9a9f24128bf47cc8ba34e8172**

Documento generado en 04/04/2024 04:04:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>